



ASOCIACIÓN DE MAYORDOMOS
DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN
YECLA

NORMAS ELECCIONES A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE MAYORDOMOS 2018 Y PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES DEL 21 DE JUNIO.

En virtud de lo establecido en los estatutos vigentes de la Asociación de Mayordomos, en su artículo 46º.- Elección y designación de cargos, la Junta electoral de la Asociación de Mayordomos les informa los siguientes criterios que regirán las próximas elecciones a Junta Directiva de esta Asociación:

1. Las candidaturas deberán dirigirse por escrito a la Secretaría de la Asociación, debiendo contener el nombre del candidato a Presidente, así como los de aquellos asociados que, en caso de resultar éste elegido, serían designados por él para cubrir los demás cargos de la Junta Directiva, acompañado del Aval del Consiliario al candidato a presidente, y del aval a la candidatura mínimo de 50 (cincuenta) socios con derecho a voto o, en su caso, dispensa del Sr. Obispo a toda la candidatura, señalando una dirección telemática a efectos de notificaciones.

2. Las candidaturas y los avales deberán ser presentadas con arreglo al modelo establecido por esta Junta Electoral disponible en la web oficial de la Asociación www.asociaciondemayordomos.com y la secretaría de la misma **antes de las 20:00 horas del día 7 de junio de 2018.**"

3. Las candidaturas podrán designar un interventor acreditado para la mesa electoral. Éste deberá ostentar obligatoriamente la condición de socio de número, estar en posesión de todos sus derechos y no tener ningún tipo de inhabilitación. **Esta designación deberá ser comunicada a la Junta Electoral antes del 18 de junio de 2018.**

4. La Junta Electoral, adoptará, dentro de los tres días siguientes a la presentación de cada candidatura, acuerdo por el que la admita o rechace, siendo notificado dicho acuerdo al representante de la candidatura, para lo cual deberá presentar, junto a la candidatura, una dirección de correo electrónico de contacto. Contra dicho acuerdo cabe recurso en plazo de tres días hábiles.

5. El voto se ejercerá de modo presencial, y será personal y secreto, mediante oportuna papeleta facilitada por la Junta Electoral y que estará disponible tanto en el la sede de la propia Asociación como de forma telemática en la pagina web oficial de la misma www.asociaciondemayordomos.com. Sólo se considerarán válidos los votos emitidos en el formato aprobado por la Junta Electoral y referidos a cualquiera de las candidaturas oficialmente reconocidas por la misma.

En el caso de que algún socio tenga cuotas atrasadas, para poder ejercer su derecho a voto podrá pagar las cuotas atrasadas hasta el mismo día de la votación. El mostrador de la sede de la asociación estará habilitado para que los socios que se encuentren en esta situación puedan realizar el pago. En cualquier caso, los días previos, se podrá realizar igualmente, debiendo aportar el justificante de pago de los recibos el día de las votaciones.

Aquellos socios que deban varias cuotas (más de 5 años), deberán abonar como mínimo las últimas 5, por interpretar la Junta Electoral que es lo mínimo que se le puede reclamar para estar al día. En cualquier caso, si quiere mantener la antigüedad original, deberá pagar el total de las cuotas en deuda. De igual modo existirá un censo en la Sede a disposición de los socios para que éstos

puedan comprobar su correcta inscripción y su estado en los pagos de las cuotas, pudiendo de esta manera regularizar su situación, en caso necesario, previamente a las elecciones.

6. Se establecen varios días de votación con lo que el voto por correo solo será valido para aquellos socios censados fuera de Yecla o que se encuentren justificadamente impedidos para hacerlo de forma presencial. En este caso, solo serán validos los votos por correo certificado y remitido y franqueado en una oficina de la empresa estatal de Correos. La papeleta del voto por correo deberá ir en un sobre cerrado dentro de otro más grande acompañado de una fotocopia compulsada del DNI y remitido a la siguiente dirección: **MESA ELECTORAL ASOCIACIÓN DE MAYORDOMOS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, CALLE NIÑO JESÚS N.º 8, 30510 YECLA -MURCIA-**. Los votos por correo sólo serán válidos cuando hayan llegado a la asociación hasta 1 día antes de la asamblea general de elecciones. En ningún caso se admitirá el voto “delegado”, entendido éste el que no sea efectuado por el propio socio de manera personal o que haya llegado por correo según lo descrito anteriormente.

7. **La votación** , en caso de celebrarse, **se llevará a cabo los días 21 de junio de 20:00 a 22:00 y 23 de junio de 18:30 a 21:00 horas en la sede de la Asociación de Mayordomos**. La mesa electoral se constituirá tal y como se refleja en los estatutos vigentes de esta asociación, en su artículo 46 apartado 12, una vez comenzada la asamblea general de elecciones.

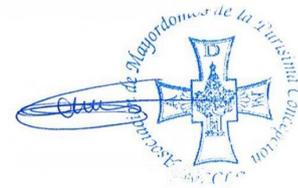
8. Si sólo hubiese una candidatura, se convocará la Asamblea general de elecciones para el jueves 21 de junio a las 19:30 en primera convocatoria y a las 20:00 en segunda convocatoria. En ese caso, el candidato deberá obtener, en el transcurso de la misma, el apoyo, de la mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo que sea elegido por aclamación unánime de todos los presentes, cualquiera de los cuales podrá solicitar votación secreta.

9. En caso de haber varias candidaturas, será proclamado electo el candidato a Presidente que obtenga mayor número de votos, siempre que alcance, al menos, el treinta por ciento de los votos emitidos.

10. Si ninguno de los candidatos alcanzase la mayoría establecida en el número anterior, se convocará de nuevo Asamblea general, a celebrar dentro de los treinta días siguientes, a la que únicamente podrán concurrir como candidatos, los dos que mayor número de votos hubieran obtenido en la primera. En ese caso, será proclamado electo el candidato que obtenga mayor número de votos favorables .

11. En el caso que ninguna candidatura alcance el treinta por ciento de votos emitidos se procederá con arreglo a lo establecido en los estatutos de la asociación y al derecho canónico.

Yecla, 16 de mayo de 2018



Gabriel López Bañón

Secretario de la Junta Electoral de la Asociación de Mayordomos

